

PERGAMINO, Junio 11 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria -- realizada el día 8 de Junio de 1990, al considerar el Expediente: D-66-90 D.E. eleva Expte. B-179-90 SAYAL CARLOS OMAR solicita fracción en -- arrendamiento accidental p/pastoreo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

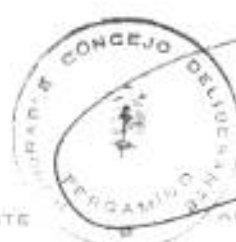
ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 5264 dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha 9 de Abril de 1990, referente celebración de contrato con el Señor CARLOS OMAR SAYAL, con domicilio en -- Estación Urquiza para el apacentamiento de animales en el terreno sito en Juan Anchorena Pdo. de Pergamino-Sección Quintas- calle Malvinas Argentinas, esquina Avda. 3º Circunvalación, hoy Corrientes, designado -- Catastralmente como Circunscripción V - Sección A - Quinta 3 - Fracc. 1 - Parcela 2 - Pda. 36.713.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2509/90.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE